



## Régimen Interno CD MECO

### NORMAS GENERALES

La Junta Directiva del Club es consciente de que todos sus jugadores/as de sus diferentes categorías que actúan bajo su disciplina, lo hacen con el fin de practicar el deporte que les gusta. Por lo tanto, nuestro Club, trata en la medida de sus posibilidades de ofrecer los medios necesarios para que lo realicen en las mejores condiciones posibles.

*El en C.D. MECO el respeto hacia los demás es una norma de conducta elemental.* Por ello, sus jugadores/as, en sus relaciones con los directivos, compañeros/as, entrenadores/as, serán un ejemplo de educación y deportividad.

El siguiente reglamento afecta a todos los integrantes del Club siendo de obligado cumplimiento por parte de todos los miembros de la directiva, entrenadores/as, delegados/as, auxiliares, jugadores/as, etc...., Su incumplimiento será motivo de sanción procediéndose al apercibimiento disciplinario que estime oportuno la dirección del Club.

El entrenador/a, junto con sus delegados/as, auxiliares tiene toda la responsabilidad del equipo, por lo tanto todas sus órdenes y decisiones de cualquier tipo durante partidos y entrenamientos deberán ser respetadas.

Ningún entrenamiento se suspenderá por motivos climatológicos, siempre que el entrenador/a no disponga lo contrario.

El pago de la cuota genera la obligación de los entrenamientos, no de jugar los partidos, ello lo estimará oportuno el entrenador/a.

Queda **prohibido** durante la temporada partidos que no estén organizados por el Club, así como el hacer pruebas con otros equipos si no se tiene autorización expresa de la Directiva. Las críticas siempre deben realizarse sobre la actuación del equipo y nunca sobre las personas.

## **1.- JUGADORES/AS**

Toda componente del Club tendrá la obligación de aceptar las condiciones económicas acordadas por la Junta Directiva y cumplir con los plazos correspondientes. Todo jugador/a perteneciente a cualquier categoría deportiva que incumpla el pago de sus obligaciones en el periodo establecido, dispondrá de un mes para efectuar el pago, transcurrido el mismo, se comunicará al entrenador correspondiente esta circunstancia y dejará de ser convocado/a, a los partidos de su equipo mientras no regularice su situación económica.

La reiteración en la falta de pago se considerará falta grave, aplicando por tanto la sanción a que hubiere lugar.

La Junta Directiva podrá acordar la subvención, reducción o anulación de las cuotas o pagos a determinados componentes del Club por prestaciones de servicios al mismo, siempre que sus condiciones económicas, familiares o personales sean expuestas, comprobadas y aceptadas.

### **1.2.- EN CASO DE LESIÓN**

El procedimiento a seguir será dependiendo del tipo de lesión, por ello hay que distinguir si la lesión es leve o grave.

#### **Lesión leve:**

Consultar con el cuerpo técnico del equipo (entrenador – delegado – etc.) el protocolo a seguir.

El club no se hará cargo de ninguna factura, por ser atendido fuera de los organismos de la RFFM.

#### **Lesión grave:**

Deberá informar al club, el cuál le facilitará un **parte de lesión bien el acta del partido o carta de que fue durante el entrenamiento. Y una fotocopia de la ficha**, con el que puede ser atendida en los Hospitales que pone a nuestra disposición la RFFM.

Podrá acudir al servicio de **Urgencias del Hospital que comunique la RFFM**, para que se la reconozca.

Una vez realizadas todas las pruebas pertinentes, que se tendrán que llevarlas al médico de la Real Federación Madrileña de Fútbol, desde que vaya a dicha consulta, dependerá de los médicos de la Real Federación Madrileña de Fútbol, quienes le tratará la lesión y una vez, se recupere el/la jugador/a, será dicha federación la que le dará el alta para que pueda retornar a la disciplina del Club.

### **1.3.- OBLIGACIONES**

-Deberá pasar revisión médica cuando corresponda en el lugar y fechas que se le comunicará con suficiente antelación.

-Acudir a las convocatorias y acontecimientos que el Club tenga programadas.

-Utilizar la indumentaria acordada para cada acontecimiento que represente a la entidad.

-Asistir a los entrenamientos los días y horas establecidos para ello.

- Comunicar al entrenador/a la no asistencia a los entrenamientos. **La ausencia no justificada a los mismos reportará la no inclusión en la convocatoria a los partidos.**
- Atender las cuotas, aprobadas por la Junta Directiva para la temporada, en los periodos establecidos, las cuales, se comunicarán al inicio de la temporada mediante circular. **El no llevar las cuotas al corriente reportará la no inclusión en las convocatorias a partidos hasta que no haya sido regularizada la situación.**
- Respetar las instalaciones, material deportivo y demás enseres, que el Club ponga a disposición de los/as jugadores/as.
- Rendimiento académico correcto, dando cuenta del resultado en cada periodo de evaluación. (Menores).
- Respetar incondicionalmente a cualquier persona de dentro o de fuera del Club.
- El hurto de propiedades ajenas supondría una falta muy grave.
- Solicitar permiso para ausentarse del entrenamiento, dando explicaciones del motivo.
- Si surge una lesión durante un entrenamiento o partido, deberán de permanecer en el terreno de juego, si su lesión se lo permite, para escuchar las explicaciones del entrenador.
- La entrada en el vestuario supone desde ese instante la concentración de todos/as sus componentes, por lo que todos los comentarios deberán de ser referencia al partido. Desde este momento se prohíbe el uso de teléfonos móviles u otros utensilios que puedan desviar la concentración. Siendo permitido poner música, siempre que sea en un volumen aceptable.
- Cuando se juegue por la mañana hay que hacer el desayuno con 2 horas de antelación, y si es por la tarde, la comida debe de ser con 3 o 4 horas.

#### **1.4.- DERECHOS**

- El Club deberá poner a disposición de los jugadores/as las instalaciones, material deportivo y entrenadores necesarios para el desarrollo de la actividad.
- A entrenar fuera de los días establecidos por el equipo con cualquier otro entrenador/a que así se disponga justificadamente y autorice el club.
- A asistir a los entrenamientos de Técnica Individual, previa comunicación al Club, con la finalidad de programar las sesiones de técnica a mejorar.
- A pasar reconocimiento médico, gratuitamente, cuando lo requiera la federación y en las instalaciones que esta ponga a disposición del club, y a la rehabilitación de su lesión una vez haya sido diagnosticada por el traumatólogo de la federación que le haya tratado la lesión, tantas sesiones sean necesarias hasta la rehabilitación. Dentro de los organismos que disponga la RFFM.
- El club no se hará cargo de ningún medicamento, pomada u otro artículo, que receten al jugador/a, así como a los traslados a los centros médicos de la federación o concertados con la federación.
- A presentar tus quejas y sugerencias en las oficinas del Club, el cual está abierto a tratar cualquier tema.-

A asistir a los partidos de tus compañeros/as en sus desplazamientos aun no estando convocado/a. En el caso que el desplazamiento sea en autobús se podrá utilizar de forma gratuita para las jugadoras/es, mientras queden plazas libres.

## **2.- ENTRENADORES/AS**

### **2.1.-OBLIGACIONES**

- Pasar revisión médica cuando corresponda, en el lugar y fechas que el Club comunicará con suficiente antelación.
- Acudir a las convocatorias y acontecimientos que el Club tenga programadas.
- Acudir a los entrenamientos de sus respectivos equipos los días y horas establecidos por el Club.
- Comunicar al Coordinador la no asistencia a los entrenamientos.
- Llevar correctamente las planillas de control de entrenamientos de sus equipos, entregándolas a final de mes al Coordinador.
- Cuidar el botiquín que cada equipo tiene adjudicado, observando que esté siempre en perfectas condiciones y comunicar al Club la falta de material para ser repuesto.
- Será responsable el entrenador/a o en su defecto el delegado/a de equipo, del control de los balones, que estén guardados en los correspondientes sacos cerrados, que el cuarto esté ordenado y comunicar al Club la falta de material para ser repuesto.
- Asistir a las reuniones de trabajo que convoque habitualmente el Coordinador.
- Llevar correcta la indumentaria establecida.
- Al finalizar los entrenamientos y partidos siempre entrará el entrenador/a, delegado/a o auxiliar en el vestuario cuando lo abandonen todos/as los/as jugadores/as**, cuidando de que todo quede igual que lo encontramos (*si observamos algún desperfecto comunicarlo al responsable del campo inmediatamente*).
- Los entrenadores/as y delegados/as deberán ponerse en contacto con el Coordinador o con el Club, una vez por semana para posibles notificaciones.
- Las fichas de las jugadoras/es, el acta del partido y la ficha de control de partidos, deberán entregarse en las oficinas del Club, antes de 72 horas desde la finalización del mismo.

#### **2.1.1 DELEGADOS/AS**

##### **- OBLIGACIONES**

- Anotar los cambios y minuto producidos en el transcurso del partido así como los jugadores/as que han marcado gol, para su posterior entrega al entrenador para sus anotaciones.
- Cerciorarse que todos los jugadores/as este correctamente uniformados.
- Recibir y acompañar al Sr. Colegiado al inicio, durante el descanso y al final del partido, indicándole donde está su vestuario, entregándole las llaves de su jaula para la ropa.

- Repasar el acta redactada por el Sr. Colegiado, cotejando con sus anotaciones que todo está correcto antes de proceder a la firma el acta.
- En caso de no existir Auxiliar dentro del cuerpo técnico de su equipo, la obligación de instalar el equipo de Megafonía y Útiles del Marcador Electrónico del Club.
- Avisar al empleado municipal para el encendido del alumbrado y el riego del campo, en caso de ser necesarios.

### **2.1.2. AUXILIAR**

#### **- OBLIGACIONES**

- En caso de no existir Delegado/a dentro del cuerpo técnico de su equipo, tendrá que asumir todas las obligaciones, del Delegado/a.
- Se puede repartir las obligaciones con el delegado/a de mutuo acuerdo.
- En caso de las categorías de Alevín, Benjamín, Pre-Benjamín y Debutantes, comprobar que todos los jugadores/as salen con las botas bien atadas.

**EN TODOS LOS CASOS ENTRENADOR-DELEGADO-AUXILIAR. TENDRAN LA RESPONSABILIDAD DE MANDAR A RECOGER LOS BALONES QUE SALGAN DEL RECINTO Y QUE ESTEN LAS BOTELLAS DE AGUA Y BOTIQUIN LISTAS.**

### **2.2.- DERECHOS**

- El Club deberá poner a disposición de los CUERPOS TECNICOS DE LOS EQUIPOS DEL CLUB el material deportivo necesario para el desarrollo de la actividad.
- A pasar reconocimiento médico, gratuitamente, cuando corresponda. En las dependencias que ponga la RFFM.
- A presentar sus quejas y sugerencias en las Oficinas del Club, el cual está abierto a tratar cualquier tema.
- A asistir a los partidos de tus compañeros/as en sus desplazamientos aun no estando convocado/a. En el caso que el desplazamiento sea en autobús se podrá utilizar de forma gratuita para las jugadoras/es mientras queden plazas libres.

### **2.3.- PROTOCOLO EN ENTRENAMIENTO Y PARTIDO**

Tratar que los jugadores/as cumplan con los siguientes requisitos:

- Llevar la indumentaria establecida en cada ocasión.
- Esperar concentrados/as al entrenador/a y delegado/a del equipo, de una manera relajada y distendida, en el lugar y hora que se establezca para ello.
- Saludar al entrenador/a y delegado/a, a su llegada, estableciendo una comunicación directa.
- En el calentamiento al inicio de los partidos, seguir indicaciones del entrenador y auxiliares.

-Tanto en entrenamiento como en los partidos, llevar correctamente la equipación.

-Estando ausente entrenador/a y auxiliares el responsable del equipo será el capitán/a designado/a por el entrenador, siendo este/a el/la responsable de cualquier acto de sus compañeros/as.

-Si se dispone de balones, por parte de los/as jugadores/as a la llegada al entrenamiento, se establecerá lo siguiente:

Si es un/a jugador/a, habilidad con el balón

Si son dos jugadores, /as control y pase

Si son tres jugadores/as, pase corto y continuo

Si son cuatro o más jugadores/as, rondo.

De no cumplirse lo establecido, el entrenador/a y delegado/a tendrá la potestad de desconvocar a el/la jugador/a del entrenamiento y/o partido.

Este protocolo será dado a conocer por entrenador/a y delegado/a, a todos los miembros del equipo.

El cumplimiento del presente protocolo recaerá sobre el entrenador/a y delegado/a.

#### **2.4.-PUNTUALIDAD, ASISTENCIA, DISCIPLINA**

Todos los jugadores/as y cuerpo técnico deberán asistir a todos los entrenamientos con 15 minutos antes del inicio de los entrenamientos y a la hora que se indique en los partidos, solo podrán ausentarse por excepciones tales: lesiones, enfermedad, estudios, trabajo, problemas familiares y habrá que comunicarlo al Club, **Nunca a** un/a compañero/a.

A la hora fijada para el comienzo de la sesión de entrenamientos, todos los jugadores/as deberán estar equipados/as para evitar la pérdida de tiempo.

El retraso se considerará una falta leve que será sancionada si no está debidamente justificada con anterioridad.

La reiteración en varias faltas de puntualidad, se considerará como una falta grave que se sancionará de forma disciplinaria por el Club.

Se establece un régimen de sanciones económicas leves para quien no cumpla estos requisitos básicos para el buen funcionamiento del Club.

##### Se sancionará económicamente:

-Llegar tarde a los entrenamientos más de 5 minutos reiteradamente (2 Veces). (0.50 €).

-No asistir a los entrenamientos sin causa justificada, ni haberlo comunicado. (1 €).

-Llegar tarde a los partidos más de 5 minutos reiteradamente (3 veces), no asistir sin causa justificada ni haberlo comunicado al entrenador, Coordinador. (5 €).

-El jugador/a que no traiga la vestimenta adecuada para cada entrenamiento y partido. (0.50 €).

Siendo desconvocado en el partido.

El Delegado/a o Auxiliar será el encargado del control de los jugadores/as y del cobro de dichas sanciones.

Los importes recaudados no revertirán en la economía del Club siendo los mismos de libre disposición por parte del equipo.

### **3.-COMPORTEAMIENTO**

#### **3.1.-EDUCACIÓN**

-Estando en representación del Club, el comportamiento inadecuado así como la utilización de insultos, blasfemias o lenguaje falto de educación, se considerará falta grave, sancionándose de forma disciplinaria.

-Hacer comentarios contra compañeros/as, técnicos u otros miembros del Club, se sancionara de forma disciplinaria.

-Comportarse de forma grosera o violenta con sus compañeros/as, técnicos, directivos o cualquier otro miembro será sancionado con falta muy grave.

#### **3.2.- DEPORTIVIDAD**

-Ningún jugador/a celebrará los goles de forma despectiva hacia el contrario y que pueda ser sancionable por el árbitro.

-A las únicas personas que atenderán y escucharán en los partidos y entrenamientos será a los componentes del cuerpo técnico del equipo.

-Aceptarán con respeto y educación cualquier decisión que tome el cuerpo técnico.

### **4.- UNIFORMIDAD**

-Entrenamientos: El/la jugador/a estará provisto/a de la equipación de entrenamiento del Club.

Partidos: El equipamiento que se designe por el cuerpo técnico. (Bien sea larga o corta).

-Todo el material y prendas, deberán estar siempre en perfecto estado de presentación y limpieza. Entrenador/a y delegado/a velaran por el cumplimiento, así como la adecuada colocación de los mismos.

-No se aceptaran sandalias como calzado para la uniformidad.

### **5- ACTOS DISCIPLINARIOS**

-Ningún entrenador /a realizará la sesión de entrenamiento vestido con ropa que no sea la proporcionada por el Club o con ropa deportiva.

-La posición de los técnicos en los partidos es el banquillo, solo desde él se podrán dirigir los encuentros, a no ser que estén sancionados o por llegar tarde no les dejen sentarse, en ese caso dirigirán desde la grada.

-Queda totalmente prohibido para todos los miembros del Club, dirigirse de forma descortés y violenta a los árbitros, equipo contrario y público en general.

-Deberán dirigirse siempre con la debida educación y respeto, tanto al equipo contrario como al árbitro y al público.

-Cualquier decisión disciplinaria que impongan los entrenadores a jugadores/as deberán notificarlo al Coordinador para hacer un informe.

-El cuerpo técnico deberá seguir las directrices técnico-físicas y tácticas que marque la dirección del Club.

Cualquier cambio de jugadores/as de un equipo a otro del Club, la realización de partidos amistosos o de competición, así como la suspensión o aplazamiento de partidos y entrenamientos programados por el Coordinador, deberán ser consultados con anterioridad.

## **6.-REGLAMENTO SANCIONADOR**

### **6.1.- REGLAMENTO**

El desarrollo del presente reglamento tiene por objeto el mantenimiento de una buena relación entre los componentes del Club y su utilización exclusiva en las ocasiones necesarias, por ello las faltas cometidas se clasificarán en:

**\*Leves**

**\*Graves**

**\*Muy graves**

**LEVES:** Serán sancionadas con advertencia o amonestación.

#### Se consideran faltas leves:

-No asistir a los entrenamientos sin motivo justificado.

-Descuido o negligencia del material deportivo e instalaciones del Club.

-Actuación incorrecta en el comportamiento.

-Falta de respeto a compañeros/as, entrenadores o delegados, árbitro, equipo contrario, público,.....

-Falta de puntualidad.

**GRAVES:** Serán sancionadas con la suspensión del número de partidos que decida el Club.

#### Se consideran faltas graves:

-El uso de teléfonos móviles, auriculares u otros elementos electrónicos.

-Proferir insultos o blasfemias.

- Menosprecio a los componentes del Club.
- Falta de pago reiterado de cuotas.
- Reincidencia en faltas leves.
- No asistir a las convocatorias del equipo superior, en más de una ocasión.
- Uso o abuso del alcohol, tabaco u otros estimulantes.

**MUY GRAVES:** Serán sancionadas con la exclusión del Club.

Se considerarán faltas muy graves:

- Reiteración en faltas graves.
- Agresiones a cualquier persona miembro del Club o ajena a éste.
- Cualquier desperfecto producido intencionadamente.
- La falta de respeto al Club o cualquier institución.

## **6.2.-REDUCCION O LEVANTAMIENTO DE SANCION**

- Por solicitud o requerimiento del cuerpo técnico o entrenador/a correspondiente el Comité Disciplinario estudiará el caso que hubiera supuesto la sanción y su posibilidad de una reducción o suspensión de la misma.
- Para ello el/la jugador/a o persona implicada, tendrá que mostrar cualquier intención de respetuidad, ante los hechos realizados, e iniciativa de mejora.

## **7.-OTRAS ENTIDADES**

- Todo jugador/a que desee realizar alguna prueba con otra entidad de categoría superior, ésta deberá solicitarla por escrito indicando las intenciones de probar a dicha jugador/a.
- Si otra entidad estuviera interesado por algún/a jugador/a de nuestra entidad, ésta deberá personarse en las oficinas del club con el fin de solicitar la baja y previo pago de cuotas de mutualidad y gastos generados por el/la jugador/a hasta esa fecha, el club se la entregará en un plazo no superior a 15 días. Siempre que el club lo considere oportuno.

## **8.-PADRES Y FAMILIARES**

- Animar es lícito y aconsejable desde la grada, dar órdenes a los jugadores NO, las ordenes las da el cuerpo técnico, si algún jugador hiciese caso a ordenes desde la banda, y el cuerpo técnico se diese cuenta se le excluiría a dicho jugador del partido. Siendo culpable únicamente el que da las ordenes desde la grada.
- Para cualquier queja que puedan ejercer los padres o familiares de algún/a jugador/a del Club, nunca se deberán dirigir al entrenador/a delegado/a del equipo, se deberán dirigir al Coordinador u oficinas del club.
- El entrenador/a no atenderá a ningún padre por motivos técnicos, tácticos o de otra índole.

- No se permitirá la entrada a ningún familiar al vestuario del equipo, salvo que el entrenador/a lo requiera.
- La imagen y el buen nombre del Club también depende de los padres, familiares y acompañantes de los/as jugadores/as. Por ello deberán comportarse de forma ejemplar correcta y deportiva.
- El comportamiento violento y grosero de los padres y acompañantes de los/as jugadoras de forma reiterada, podrá llegar a producir la exclusión del/la jugadora de su equipo.
- Cualquier duda será aclarada por el Coordinador, en su horario establecido para ello.
- Ayudar a la puntualidad de los/as jugadores/as.
- Si algún padre/tutor tuviese la necesidad de llamar al orden a su hijo/a, y piensa castigarlo afectando al club, deberá comunicar al Club para consensuar dicha sanción.

## **9.-FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

- Dirigir la gestión del Club.
- Mantener el orden y la disciplina.
- Convocar, por medio de su Presidente reuniones cuando lo crea oportuno.
- Redactar y reformar el Reglamento, fijando las normas de uso de las instalaciones y tarifas correspondientes.
- Nombrar a las personas que hayan de dirigir las diferentes comisiones que se creen, así como organizar las actividades del Club.
- Aplicar todas las medidas deportivas, económicas y administrativas necesarias para el fomento del deporte dentro del Club..
- El Club Deportivo Meco tiene como objeto mantener, cuidar y favorecer la formación integral de futuros/as deportistas, como tal.

### *Como objetivos básicos, se pretende:*

- Formar deportistas íntegros.
- Formar jugadores/as para las diversas categorías del Club, incluido el primer equipo.
- Dar una formación.

### *Para ser jugador/a del C.D. MECO son necesarias las siguientes condiciones:*

- Ser seleccionado/a por los técnicos del Club.
- El/la jugadora tendrá que aceptar las normas del Club, y en caso de ser menor de edad lo hará el padre, madre o tutor.
- Pagar puntualmente las cuotas fijadas cada temporada por la Junta Directiva, para que la deportista pueda jugar.
- Firmar la correspondiente licencia federativa, previo al reconocimiento propuesto por la dirección del Club.
- La confección de los equipos es competencia del Coordinador y los técnicos que colaboran estrechamente con él, todo ello con el visto bueno de la Junta Directiva.
- El cuerpo técnico llevará un seguimiento de cada jugador/a, confeccionando así una ficha individual por cada jugador/a con los datos técnicos, la progresión del/la jugador/a, aspectos humanos y de comportamiento.
- El presente reglamento tiene por objetivo el formar a los niños/as no solo como jugadores/as sino que la parte más importante es la de formar personas con unos valores humanos envidiables.
- El reglamento, está hecho para cumplirse por lo que el no cumplimiento del mismo puede suponer **la expulsión del Club.**

JUNTA DIRECTIVA